



## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 047- GADMLA - 2019

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante informe N° 01-CPP-GADMLA-2019, la Comisión de Planificación y Presupuesto manifiesta: Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, remitimos el siguiente informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMLA, con las siguientes consideraciones:

### **ANTECEDENTES:**

- 1) Ordenanza Sustitutiva para la Aprobación y Aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Lago Agrio, sancionada el 16 de julio del 2018;
- 2) Oficio SOT-DS-0787, de fecha 05 de noviembre del 2018, suscrito por el señor Fabián Alfredo Neira Ruíz – Superintendente de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo (e), documento mediante el cual manifiesta en la parte pertinente que, considerando que le corresponde al Concejo Cantonal el conocer y resolver en cuanto a la ejecución y cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del período vigente, de manera concreta los aspectos referidos a planes, programas - proyectos y, acciones de incidencia e impacto territorial; la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo – SOT, solicita remitir con documentos de verificación la Evaluación al PDOT Cantonal, misma que debe realizarse antes de que culmine el período de administración vigente;
- 3) Informe No. JDYOT-242-2018, de fecha 26 de diciembre del 2018, suscrito por el Ing. Edgar Chérrez – Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, documento mediante el cual solicita a la Gestión Financiera y Económica, remita los valores devengados de las obras ejecutadas por el GADMLA conforme se solicita en la matriz adjunta;



4) Memorando No. 89-GFE-GADMLA-2019, de fecha 24 de enero del 2019, emitido por el Director Financiero y Jefa de Presupuesto del GADMLA, a través del cual remiten en físico y vía correo electrónico, información para la evaluación del PD y OT;

5) Informe No. 017-GADMLA-GP-JDOT-2019, de fecha 05 de febrero del 2019, suscrito por el Ing. Edgar Chérrez Morales – Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, mediante el cual remite la Evaluación de la Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;

6) Informe No. 48-DP-GADMLA, de fecha 06 de febrero del 2019, emitido por el Arq. Cesar Zúñiga – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, a través del cual remite al Sr. Alcalde, para su conocimiento, la evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio del período administrativo 2014-2019; y sugiere que este proceso sea direccionado a la Comisión pertinente, para su respectivo análisis y por ende la aprobación por parte del Concejo Municipal;

7) El día 20 de febrero del 2019, previa convocatoria a sesión extraordinaria, se reúne la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMLA, con la presencia de los señores Concejales: Evelin Ormaza Santander, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Fine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la referida comisión; y conjuntamente con los Funcionarios Municipales: Ab. Jorge Acaro - Delegado del Procurador Sindico, CPA. Gustavo Vintimilla – Director de Gestión Financiera y Económica, Ing. Edgar Chérrez – Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial e Ing. Silvia Meléndez – Técnica de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se procedió al análisis y revisión del Informe No. 48-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación, referente a la Evaluación de la Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; en la cual la parte técnica correspondiente procedió a realizar una exposición del tema indicando los indicadores y el cumplimiento de las metas, para la consecución de los objetivos propuestos por esta Municipalidad.

Por los antecedentes expuestos la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:**

**a) Se dé por conocido y aprobado la Evaluación de la Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, del período administrativo 2014 – 2019; y se lo remita a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión**



del Suelo "SOT", anexando los documentos de verificación de la evaluación al "PDOT" Cantonal, de acuerdo a lo solicitado por esta Secretaría de Estado, mediante Oficio SOT-DS-0787, de fecha 05 de noviembre del 2018.

b) Se tome en consideración las obras pendientes y los proyectos no ejecutados, para la nueva actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de la siguiente gestión Municipal, tal y como lo describe el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Que, en el cuarto Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del **uno de marzo del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: : **Análisis y resolución, sobre el informe N° 01-CPP-GADMLA-2019, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre conocimiento y aprobación de la Evaluación de la Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Aprobar, ~~el~~ informe N° 01-CPP-GADMLA-2019, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, de la Evaluación de la Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 01 de marzo de 2019

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

